

TARTAGAL, 18 de setiembre de 2.019.-

RESOLUCION Nº 521-SRT-2.019.

EXPTE. Nº 20.338/19.

VISTO:

La nota, de fecha 06 de junio de 2.019, presentada por el Sr. Oscar Mansilla y la Srta. María Florencia Asla, miembros de la Comisión Organizadora "Medicine Rules"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan ayuda económica para la compra de insumos para servir un refrigerio en la pausa que se realizará durante el dictado del "Taller de Tecnologías Médicas Aplicadas en Enfermería".

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado.

Que se presentaron los comprobantes de gastos debidamente conformados por el Sr. Oscar Mansilla como responsable de los gastos.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SEIS CENTAVOS (\$ 1.452,06), por la compra de insumos para servir un refrigerio en la pausa que se realizará durante el dictado del "Taller de Tecnologías Médicas Aplicadas en Enfermería".

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SEIS CENTAVOS (\$ 1.452,06), a la Partida: 2.1.1 ALIMENTOS, al Presupuesto otorgado por el Canon Banco Patagonia, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa